



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00020323-UNC-VDE#FP

---

VISTO

Las RD 1360/19, 1747/19, 406/20 y 239/21 por las que se le otorgó a la Profesora Alejandra Marta Bertolez licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01.01.19 y hasta el 31.08.21; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se otorgó para realizar el Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación y que la Profesora Bertolez solicita se extienda la misma hasta el 30.09.21 para finalizar la escritura y entrega del Informe final de la Tesis Doctoral.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos de la situación de revista de la Profesora Bertolez y encuadre de la licencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Alejandra Marta Bertolez (Legajo 35153) por RD 1360/19, 1747/19, 406/20 y 239/21 en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01.09.21 y hasta el 30.09.21 o antes si fuera resuelto por el H. Consejo Directivo, encuadrándose la misma en el Art. 5º Capitulo II t.o. RR 1600/00.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

